



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513



SALTA, 23 de junio de 2023
EXPEDIENTE N° 10.379/2015
Cuerpos I y II

R-CDNAT – 2023 N° 301

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-DNAT-2016-704, de fecha 28 de abril de 2016 (fs. 81 a 82), se ha autorizado la inscripción del Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO, en esta Carrera de Posgrado;

Que a fs. 269 obra Nota interpuesta por el Doctorando Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO, con el aval de su Directora de Tesis, Dra. Claudia Inés GALLI, solicitando prórroga para la presentación de su Trabajo Final de Tesis Doctoral;

Que a fs. 270 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: **"Habiendo analizado el pedido de prórroga de 8 meses por razones personales realizado por el doctorando Geól. Herrera Oviedo Eduardo Patricio (Fs. 269) y considerando que se otorgó una prórroga (Fs. 250), y además que el Reglamento del Doctorado en Ciencias Geológicas establece en su artículo 26 "...la prórroga tendrá carácter excepcional, será por un plazo máximo de dos años y se otorgará por única vez" esta Comisión recomienda la consideración por el Consejo Directivo."**;

Que a fs. 271 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina que habiendo analizado lo informado por la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas aconseja: **"Otorgar una prórroga de diecinueve meses a partir del 28 de abril de 2023"**;

Que a fs. 272 obra Despacho de Consejo y Comisiones N° 0520/2023, que informa que el Consejo Directivo de esta Facultad en su Reunión Ordinaria N° 8/23, del 13 de junio de 2023, APROBÓ el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 271;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto en la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inc. 29;

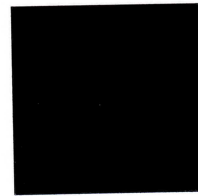
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En su Reunión Ordinaria N° 8/23 del 13 de junio de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la prórroga solicitada por el Doctorando Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO, por 19 (diecinueve) meses, contados a partir del 28 de abril de 2023, para la presentación del Manuscrito de su Trabajo Final de Tesis Doctoral, en carácter excepcional y, por las razones mencionadas en el exordio. -



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
ESCUELA DE POSGRADO
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TEL. 387 - 4255513




EXPEDIENTE N° 10.379/2015
Cuerpos I y II

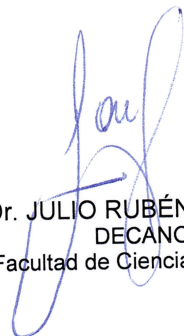
R-CDNAT – 2023 N° 301

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER al Geól. Eduardo Patricio HERRERA OVIEDO, Directora de Tesis Dra. Claudia GALLI, Co-director de Tesis Dr. Carlos A. CÓNSOLE GONELLA, y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.
ifa/cng



Dra. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Dr. JULIO RUBÉN NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales